



Reglamento Campaña: Coope Ande Mascotas

El presente reglamento tiene como objetivo normar la campaña “Coope Ande Mascotas” a realizarse entre quienes adquieran la asistencia Coope Ande Mascotas de Coope Ande N° 1 R.L. también denominada más adelante como la Cooperativa, durante el periodo establecido para esta promoción y en cumplimiento de los requisitos establecidos para aplicar para el sorteo de una de las cuatro canastas para perro y/o gato.

Artículo 1. Participantes: 1. Participarán de la promoción todos los asociados que posean la asistencia Coope Ande Mascotas, activa, y que posteen una foto en Instagram durante el plazo de la promoción y que utilicen el hashtag “CoopeAndePet” la fotografía con más likes será la ganadora de la canasta durante los meses de octubre y hasta el 30 de noviembre

Artículo 2. Mecánica promocional: 1. Los asociados que posean la asistencia Coope Ande Mascotas, activa, y que posteen una foto en Instagram de su perro y/o gato con el pañuelo brindado en la activación de la asistencia durante el plazo de la promoción los meses de octubre y hasta el 30 de noviembre

Se sortearán cuatro canastas para perro y/o gato, con artículos para dicha mascota.

Se establece un ganador para cada canasta. Un mismo ganador no podrá obtener dos o más premios.

La promoción solo aplicará para aquellos asociados que hayan cumplido con las dos condiciones antes mencionadas, es decir, para asociados que tengan activa la Asistencia Coope Ande Mascotas y hayan publicado la fotografía de la mascota junto con el pañuelo entregado con la activación de la asistencia durante el periodo de la promoción.

Requisitos recibir el premio:

- Tener la asistencia Coope Ande Mascotas activa
- El asociado no puede tener estado de renuncia o trámite de renuncia.



Reglamento Campaña: Coope Ande Mascotas

De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será brindado el premio.

Artículo 3. Acreditación del premio: La selección de la foto con más likes se realizará en los primeros 15 días del mes de diciembre 2022. Se informará por medio de las redes sociales de Coope Ande y se intentará contactar a los ganadores por medio de llamada telefónica y correo electrónico. La Cooperativa no se hace responsable por la seguridad del asociado durante el disfrute del premio, la Cooperativa únicamente hace entrega del premio al asociado y este deberá de retirarlo en la agencia de Coope Ande que le quede más cercana. La Cooperativa no se hace responsable si el asociado no retira el premio en la agencia que haya indicado el asociado al momento de coordinar la entrega del premio. La Cooperativa no se hace responsable de enviar el premio a domicilio.

Artículo 4. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.